

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 14 de Febrero.*)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Del examen detenido que ha realizado esa Dirección general acerca del régimen en que se importan las mercancías que optan, mediante la exhibición de certificado de origen, á las bonificaciones concedidas por el Arancel á los productos de las naciones convenidas, resulta que muchos de aquéllos, en la actualidad, sólo se importan en España de países que gozan de la bonificación mencionada, encontrándose en este caso los vidrios y cristales, varias manufacturas de metal, algunos productos químicos, el papel en rama, la madera labrada, las pieles y los cueros, la manteca de vacas, la leche conservada y algunos otros artículos:

Considerando que la razón de ser de los certificados de origen no es otra que la garantía, que en dichos documentos se representa, de que la mercancía á que se contraen es producto de nación á cuyo comercio con España son aplicables los menores derechos de nuestro Arancel, en el régimen de recíproca cordialidad que es el trato de nación más favorecida:

Considerando que mientras las na-

ciones productoras de tales artículos disfruten todas ellas por igual del mismo trato arancelario, los certificados de origen sólo son una traba para el comercio, no demandada por ninguna necesidad de la producción nacional ni de la Hacienda pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que hasta nuevo acuerdo se suspenda la exacción en las Aduanas de los certificados de origen para las mercancías comprendidas en las partidas 31, 33, 42, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 83, 84, 85, 97, 106, 107, 111, 113, 114, 115, 151, 152, 176, 199, 200, 242, 396, 397, 399, 400, 439, 459, 460, 462, 463, 484, 486, 487, 488, 491, 496, 593, 638, 687 y 688 del vigente Arancel.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1907.—Osma.—Sr. Director general de Aduanas.

(*Gaceta del día 12 de Febrero.*)

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Habiendo cesado en el cargo de Oficial de tercera clase de la Inspección de Hacienda de esta provincia Don Alejandro González Fernández, le sustituye el de igual categoría y clase D. Mateo de la Morena Martínez.

Lo que se hace público en este periódico oficial según previene el artículo 24 del vigente reglamento de la Inspección provincial de Hacienda.

Palencia 13 de Febrero de 1907.—El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES---PROVINCIA DE PALENCIA

RESUMEN de los gastos ocurridos con motivo de la construcción por administración de una obra de fábrica sobre el arroyo del Canal en Villaumbrales, según los justificantes de los mismos que se acompañan.

NÚMERO de orden de los justificantes.	CONCEPTOS.	IMPORTE. — Pesetas.
JORNALES.		
1	Cantero, Gregorio Benito, por 2 días invertidos, á 4 pesetas..	8 »
	Albañil, Vicente Morrondo, por 14 id., á 2'75. . .	38 50
	Idem, José Morrondo, por 15 id., á 2'50.	37 50
	Idem, Juan Morrondo, por 14 id., á 2'50.. . . .	35 »
	Idem, Gorgonio Herrero, por 14 id., á 2'50.	35 »
	Idem, Eustasio Morrondo, por 13 id., á 2.	26 »
	Peón mayor, Valentín Muñoz, por 14 id., á 1'25. . .	17 50
	Idem id., Mariano Peñalosa, por 14 id., á 1'25. . .	17 50
	<i>Suman los jornales.</i>	215 »
MATERIALES.		
2	Recibo de Felipe Torío por once sacos de cemento, á 4'50 pesetas saco.	49 50
	Por cuatro guarda-ruedas, á 5 pesetas.	20 »
	Por dos metros cúbicos de mampostería, á 15 pesetas. .	30 »
3	Recibo de Sabino Ruiz por 6.000 ladrillos, á 25 pesetas millar.	150 »
	Por catorce cargas de cal común, á 2'50 pesetas. . .	35 »
	<i>Suman los materiales.</i>	284 50
RESUMEN GENERAL.		
	Importan los jornales.	215 »
	Idem los materiales.	284 50
	TOTAL GENERAL.	499 50

Asciede el importe total de los gastos á la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Palencia 25 de Enero de 1907.—El Jefe de las obras provinciales, Alfonso Alonso.

Aprobado por la Comisión en 1.º de Febrero de 1907.—El Vicepresidente, José Ordóñez Pascual.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 82.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 2 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.
Haberes personales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Vicente Furio Balauza.....	Soldado.	206 55
César Mariano Arredondo.....	Sargento..	122 10
Joaquín Ibáñez Albuixech.....	Soldado.	426 25
Ciriaco San Juan Gutiérrez.....	Idem.	206 80
Cárlos Grijalbo Martínez.....	Sargento..	322 15
Manuel Outiveros Martínez.....	Cabo.	852 05
Lope Alvarez Sacristán.....	Soldado.	174 30
Mamerto Cabrera García.....	Idem.	94 90
Francisco Baulo Esquirol.....	Idem.	37 65
Juan Ruiz Rodríguez.....	Idem.	34 30
Miguel Ryo López.....	Idem.	17 20
Juan Cruz Ureta Bastarrechea.....	Idem.	426 25
Fernando Martínez Rioja.....	Idem.	37 65
Fidel de Pablo Isoar.....	Idem.	440 35
Ramón Maceiras García.....	Idem.	287 60
Estanislao Lorenzo García.....	Idem.	438 55
Angel Bárcenas Salas.....	Idem.	146 05
Leopoldo Cabrero Gómez.....	Idem.	379 85
Juan Corbalán Pérez.....	Idem.	83 70
Vicente Aparicio Piqueras.....	Idem.	49 50
Julian González Hervás.....	Idem.	67 62
Urbano Martín Zamora.....	Idem.	143 62
Pedro Serrano Molero.....	Idem.	25 25
Salvador Lleixa Querol.....	Idem.	47 35
Pedro Escribá Huet.....	Idem.	19
Adolfo Clemente Durán.....	Idem.	30
Benito García García.....	Idem.	128 84
Vicente Tapia Jiménez.....	Idem.	20 50
Pascual Segarra Fal.....	Idem.	18 80
Antonio Cidoucha Lozano.....	Idem.	45 20
Tomás Ramos Cortejano.....	Idem.	155 30
Pedro Fernández Salomón.....	Idem.	20 60
José Calviño Pozas.....	Cabo.	242 27
Gabriel Soria Verdugo.....	Soldado.	113 95
José Pardo Bretón.....	Idem.	654 20
Antonio Ramírez Góngora.....	Artillero..	618 80
Emilio Jover Griño.....	Idem.	53 10
José Vallina Sierra.....	Idem.	512 75
José Corchado Arias.....	Idem.	619 45
Enrique Lordis Trilla.....	Idem.	176 80
Salvador Criado Pastor.....	Idem.	442 60
Arturo Prino Antolín.....	Cabo.	478 10
Mariano Tornero Escriffa.....	Artillero..	442 65
Valentín Jiménez Mauzano.....	Idem.	147 30
Manuel Ramírez Garrido.....	Idem.	330 35
Manuel Márquez Moreno.....	Idem.	401 85
D. Rufino Lucas Canillas.....	Sargento..	545 40
Juan Hernández Martín.....	Artillero..	282 85
Francisco Alvarez Rebolo.....	Sargento..	356 85
Juan Serrano Calpe.....	Artillero..	460 30
Domingo Costa Pena.....	Idem.	340 10
Fernando Bohigos Alvarez.....	Soldado.	708 22
Mariano Vila Aparicio.....	Idem.	531 16
Adrián Navalón y López.....	Idem.	531 16
Vicente Erades Gumiel.....	Idem.	371 82
Rufino Berzal García.....	Idem.	725 93
Manuel Gutiérrez Trujillo.....	Idem.	672 81
José López Estremera.....	Idem.	283 29
Magín Cardona Camps.....	Sargento..	177
Juan Jiménez Vallejo.....	Idem.	655 10
Antonio López Sáenz Diente.....	Cabo	690 88
Narciso Rocha Alcubillas.....	Idem.	145 33
Eduardo Zúñiga Camacho.....	Idem.	655 10
Felipe Vivas Villalta.....	Soldado.	769 41
Emilio Pérez Rojas.....	Idem.	500 05
Joaquín García Jerique.....	Idem.	253 95
Juan Rodríguez Rivas.....	Idem.	382 40
Sotero López Martínez.....	Idem.	102 50
Luis Pelegrín Martínez.....	Idem.	55 15
Angel Rodríguez Orejuela.....	Idem.	290 50

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Alfonso Olivera Oliva.....	Soldado.	731 15
Salvador Ripoll Oriol.....	Idem.	369
Bibiano Lozano Martín.....	Idem.	166 15
Manuel Nogales Rivera.....	Idem.	443 10
Santos Ruesga Rodríguez.....	Idem.	159 05
Martín Grau Motas.....	Idem.	238 55
Florentino Ramos Calvo.....	Idem.	93 30
Tomás Rebosa Moreno.....	Idem.	114 35
Felipe Cruz Limón.....	Idem.	71 85
Francisco Hubach Coll.....	Idem.	51 10
Buenaventura Arán Tresserres.....	Idem.	59 10
Constantino Villalba Castellet.....	Idem.	360 30
Juan Quinto Soler.....	Idem.	548 70
Juan Barayoble Ruiz.....	Idem.	565 80
Zoilo Olivares Amigo.....	Idem.	530 40
Fernando Nogareda García.....	Idem.	513 20
Angel Vázquez Núñez.....	Idem.	495 45
José Seoane Ansede.....	Idem.	643
Pedro Torres y Guillén.....	Idem.	654 85
Blas Monte Huedo.....	Idem.	141 45
Francisco Jiménez Fernández.....	Idem.	477 35
Antonio Oña Capel.....	Idem.	336 30
Miguel Guardiola Amela.....	Idem.	654 85
D. José Nadal Macías.....	Segundo Teniente.	2966 25
Juan Batalla Cosme.....	Idem.	729 30
Salvador Ruiz Ballesteros.....	Sargento..	76 35
Pedro Bordas Martí.....	Corneta.	50 10
D. Marcelino Marina González.....	Segundo Teniente.	220
José Codina Lluch.....	Idem.	125 55
Máximo Rodríguez Fernández.....	Cabo.	212 55
D. José Alvarez Herrerin.....	Capitán.	1050
Amancio Pérez García.....	Cabo.	88 55
Cándido Fernández Huertas.....	Voluntario.	175 55
D. Ramón Díaz Marcos.....	Capitán.	1571 75
Francisco Calleja González.....	Sargento..	31 90
José Pujol Ripoll.....	Voluntario.	14 40
D. José Cohalla Grana.....	Segundo Teniente..	142 10
Pedro Falcón Quintero.....	Idem.	2274 45
Eulogio Gómez González.....	Guerrillero.	30 60
Santiago Artigas Comech.....	Soldado.	122 05
Alvaro García Puerto.....	Idem.	46 75
Eusebio Lumbreras Ventosa.....	Idem.	31 10
Emilio Fernández Magán.....	Idem.	32 70
José Pastor Valenzuela.....	Idem.	90 20
Diego Corbacho Hurtado.....	Idem.	66 85
Eduardo Albillos García.....	Idem.	103 85
Antonio Sancedo Gómez.....	Idem.	28 05
Francisco Centurión Callejón.....	Idem.	92 30
Julian Encinas González.....	Idem.	51 05
Gregorio Jiménez Fernández.....	Idem.	45
Pascual Guedeza Larrodé.....	Sargento cornetas..	76 20
D. Vicente Portilla Espeleta.....	Segundo Teniente.	731 25
Juan Gómez Escalante.....	Capitán.	802 34
Emilio Galisteo Brumenque.....	Coronel.	3684 24
Juan López Gutiérrez.....	Segundo Teniente.	731 25
Sebastián Palido García.....	Guardia.	161
Francisco Ortubia Borao.....	Idem.	77 59
Antonio Moreno Molina.....	Idem.	52 93
D. Julio Candelares Casado.....	Oficial segundo..	1785
José Ramirez Falén.....	Teniente Coronel.	615 75
Felipe Martínez Romero.....	Capitán.	374 90
Rafael Pineda Benavides.....	Idem.	315 55
José Aleu Solá.....	Idem.	1095 15
Ramón Suárez y Suárez.....	Escribiente.	666 10
Alberto Fernández y Fernández.....	Primer Teniente.	75
Ricardo Fuentes González.....	Celador.	469
Eusebio García González.....	Comandante.	515 01
Valeriano Martín y Martín.....	Capitán.	867 35
Pedro Albarrán Aguilar.....	Idem.	637 05
Antonio Herrero Cortecero.....	Segundo Teniente.	266 05
Francisco López Martínez.....	Capitán.	1134 50
Emilio Galisteo Brumenque.....	Coronel.	8724 63
Manuel Nájera y Pérez Cabrero.....	Teniente Coronel Inf. ^a	281 25
Jacinto Casariego y Ghirlanda.....	2.º Tte. Inf. ^a (E. R.).	408 65
José Cabestany Bonet.....	Soldado.	33 50
Mateo Quesada Coll.....	Idem.	517 65
Jaime Valls Gómez.....	Idem.	739 42
Salvador Ardérius Brunet.....	Idem.	216 24
Manuel Porto Casanovas.....	Idem.	25
Juan Collantes García.....	Idem.	25
Luis García y García.....	Idem.	25
Sebastián Carranza Barragán.....	Sargento..	3554 10
Jesús Vidal García.....	Soldado.	25
Gaspar Calero González.....	Idem.	25
Diego María Expósito.....	Idem.	48 20
Manuel Rodríguez Rodríguez.....	Idem.	25

(Se continuará.)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE PALENCIA.

Revisión de 1907.

RELACION nominal de los mozos que, procedentes de los reemplazos de 1905, 1904 y anteriores están sujetos á revisión, expresándose la causa de la exención y los años que cada uno debe revisar.

Partido de Cervera.

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCION.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.		Años que deben revisar.
				1905	1904	
11	Gorgonio Ibañez Aparicio.	Aguilar de Campoó.	Viuda pobre.	1		2
12	Teófilo López Camino.	Idem.	Padre sexagenario.	1		2
4	Pedro López Martínez.	Idem.	Inútil en filas en 1906.			2
5	Bonifacio Iglesias Iglesias.	Idem.	Inútil y padre sexagenario.		1	3
4	Luis Fernández Recio.	Idem.	Corto.		1	1
1	Márco Merino Reguera.	Alar del Rey.	Viuda pobre.	1		2
3	Florencio Roldán Martín.	Alba de los Cardaños.	Idem.	1		2
1	Mariano Fernández Fernández.	Barrio de San Pedro.	Corto y padre impedido.	1		2
2	Eugenio García Martín.	Idem.	Padre sexagenario.		1	1
3	Matías Abad Martín.	Idem.	Idem.		1	1
3	Zacarías Fernández Salvador.	Idem.	Padre sexagenario en 1904.		1	1
12	Evaristo Blanco Mencía.	Idem.	Viuda pobre.		1902	1
14	Joaquín Santos Calderón.	Barruelo de Santullán.	Idem.	1		2
21	Valentín García Díez.	Idem.	Corto y viuda pobre.	1		2
28	Juan Vielva Revilla.	Idem.	Viuda pobre.	1		2
29	Bonifacio Arenas Gómez.	Idem.	Inútil.	1		2
34	Leandro Herrero Pérez.	Idem.	Padre sexagenario.	1		2
40	Pedro Bilbao Manzarraga.	Idem.	Viuda pobre.	1		2
46	Quiriaco Meave Mantilla.	Idem.	Padre sexagenario.	1		2
6	José Vallinas García.	Idem.	Inútil en filas en 1906.		1	3
9	Urbano Abad Alonso.	Idem.	Padre impedido.		1	1
13	José Villaverde Florez.	Idem.	Viuda pobre.		1	1
14	Ricardo Alvarez Rodríguez.	Idem.	Idem.		1	1
18	Germán Alvarez Saiz.	Idem.	Padre impedido.		1	1
24	Jesús Rodríguez Piquero.	Idem.	Corto.		1	1
29	Nicanor Alvarez Fernández.	Idem.	Padre impedido.		1	1
35	Manuel Sierra Polanco.	Idem.	Inútil.		1	1
1	Constantino Toribio Alvarez.	Becerril del Carpio.	Inútil en 1904.		1902	1
2	Fermin García García.	Idem.	Inútil en filas en 1906.		1903	3
2	Nicolás Serrano Lúcio.	Berzosilla.	Inútil.	1		2
5	Valeriano Bárcena López.	Idem.	Viuda pobre en 1905.		1	2
5	Eusebio Fernández Saiz.	Idem.	Padre sexagenario.		1	1
1	Pablo García Camino.	Idem.	Inútil en filas en 1906.		1	3
6	Pedro Santiago Díez.	Idem.	Padre impedido.		1	2
7	Eliás Vélez Rutio.	Brañosera.	Viuda pobre.	1		2
10	Eliás Martín Ruíz.	Idem.	Idem.	1		2
9	José Fuego Díez.	Idem.	Padre impedido.		1	1
1	Gerardo Pérez Serrano.	Camporredondo.	Padre sexagenario.	1		2
4	Lúcas Mancebo Narganes.	Idem.	Viuda pobre.	1		2
1	Ruperto Varga Largo.	Idem.	Inútil.	1		1
4	Isidro González Macho.	Idem.	Viuda pobre.		1	1
2	Ezequiel González Gutiérrez.	Idem.	Padre impedido.		1	1
6	Orencio Célis Rodríguez.	Castrejón.	Viuda pobre.	1		2
7	Santiago Merino Santos.	Idem.	Padre sexagenario.	1		2
1	Gerardo Pérez Vega.	Idem.	Hermano en activo.	1		1
4	Timoteo García Fraile.	Idem.	Padre sexagenario.		1	3
8	Jacinto Fernández García.	Idem.	Corto en filas en 1906.		1	1
9	Bruno Rodríguez Hera.	Idem.	Padre sexagenario.		1	1
2	Mariano Canseco Calvo.	Idem.	Corto é inútil.		1	1
7	Mariano Canseco Braña.	Celada de Roblecedo.	Padre sexagenario.		1	2
2	Segundo Pernas Braña.	Idem.	Idem.	1		1
2	Angel Gama Ruíz.	Cenera.	Viuda pobre.		1	2
3	Francisco Alcalde Valle.	Idem.	Corto.	1		1
3	Dionisio Cagigal Merino.	Idem.	Padre sexagenario en 1903.		1	3
8	Antolín Heras Morante.	Cervera de Pisuerga.	Inútil.	1		1
5	Santiago Ibañez Roldán.	Idem.	Viuda pobre.		1	1
1	Niceto Méndez Faulín.	Idem.	Viuda pobre en 1904.		1903	1
2	Emilio Salvador Suances.	Idem.	Viuda pobre.	1		2
1	Dionisio Cerezo Gordo.	Cozuelos.	Padre sexagenario.	1		2
2	Casto García Rodríguez.	Dehesa de Montejo.	Corto.		1	1
4	Pablo Cagigal Hera.	Idem.	Viuda pobre.		1	1
9	Rufino Herrero Fernández.	Idem.	Padre sexagenario.		1	1
1	Leandro Rodríguez Fuente.	Idem.	Idem.		1	1
1	Felipe de la Fuente.	Idem.	Madre célibe.		1	1
1	Casimiro Bedoya Cuena.	Idem.	Padre impedido en 1904.		1903	1
1	Hilario Gutiérrez Díez.	Idem.	Viuda pobre.		1	1
2	Epifanio Bustillo Fernández.	Lores.	Inútil.		1	1
2	Honorino Polanco Polanco.	Micieces de Ojeda.	Corto.		1	1
1	Félix Polanco Polanco.	Idem.	Corto en filas en 1906.		1903	3
2	Benito Vélez Labrador.	Mudá.	Viuda pobre.		1	1
1	Angel Labrador Labrador.	Idem.	Inútil.		1	1
2	Mateo Abad Alvarez.	Nestar.	Corto.		1	1
4	Eleuterio Gómez Abad.	Idem.	Idem.		1	1
4	Pedro García Gutiérrez.	Idem.	Idem.		1	1
1	Eulogio Márco Martín.	Idem.	Idem.		1	1
3	Simón Rebanal Largo.	Olmos de Ojeda.	Idem.	1		2
3	Casto Rueda Martín.	Otero de Guardo.	Idem.	1		2
3	Antonio Santos Largo.	Idem.	Padre sexagenario.	1		2
2	Pedro Rueda Ramos.	Idem.	Idem.		1	1
		Idem.	Viuda pobre en 1905.		1903	2

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.		Años que deben revisar.
				1905	1904	
4	Valentín Pérez Ruíz.	Perazancas.	Inútil.	1	>	2
2	Ignacio García Cubillo.	Idem.	Inútil y padre sexagenario.	>	1	1
3	Santiago Fraile Lombraña.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	1
1	Leandro Cuevas Merino.	Polentinos.	Viuda pobre.	1	>	2
>	Vicente Díaz.	Idem.	Prófugo indultado 1906.	>	1901	>
4	Tomás Bravo Torices.	Pomar.	Corto é inútil.	1	>	2
6	Angel Rozas Terán.	Idem.	Inútil.	1	>	2
4	Nemesio Torices Torices.	Idem.	Corto y padre impedido.	>	1	1
5	José Estébanez Ruíz.	Idem.	Inútil.	>	1	1
6	Dionisio Terán Millán.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	1
12	Ciriaco Argüeso Bravo.	Idem.	Inútil.	>	1	1
1	Raimundo Pastor Calderón.	Prádanos de Ojeda.	Hermano en activo.	1	>	2
4	Hilario García Becerril.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	2
9	Marcelino Val Ibáñez.	Idem.	Corto.	1	>	2
11	Basilio García Roldán.	Idem.	Corto y padre sexagenario.	1	>	2
16	Gregorio San Millán Alvarez.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	2
10	Lorenzo Garrido Fuente.	Idem.	Idem.	>	1	1
11	Cipriano Gutiérrez San Millán.	Idem.	Corto.	>	1	1
3	Teodoro Fernández Fuente.	Idem.	Padre sexagenario en 1905.	>	1903	2
1	Claudio Val San Millán.	Idem.	Corto en 1904.	>	1901	1
1	Mariano Vielva Pérez.	Quintanaluengos.	Viuda pobre.	1	>	2
1	Plácido Vielva Ramos.	Idem.	Padre impedido.	>	1	1
3	Trinidad Marina Expósito.	Rebanal de las Llantas.	Madre célibe.	1	>	2
2	Santos Blanco Sierra.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	1
3	Ceferino Buedo Mier.	Redondo.	Corto.	>	1	1
4	Arsenio Diez Bercedo.	Idem.	Padre sexagenario en 1906.	>	1	3
7	Márcos Martín Duque.	Idem.	Padre sexagenario y hermano impedido.	>	1	1
1	Antoliano Ramos Ramos.	Resoba.	Padre sexagenario.	>	1	1
2	Antonio Vega Lores.	Idem.	Padre impedido.	>	1	1
3	Pedro Ramos Izquierdo.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	1
6	Pascual Rodríguez Campo.	Respenda.	Padre sexagenario.	1	>	2
8	Plácido del Amo Roldán.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	2
9	Lorenzo Macho Diez.	Idem.	Hermano en activo.	1	>	2
11	Julian Pedrosa García.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	2
12	Adaneto Obeso Saiz.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	2
16	Leoncio Calle Amo.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	2
17	Marcelo Terceño Fernández.	Idem.	Padre impedido.	1	>	2
18	Martín González Calvo.	Idem.	Hermano en activo.	1	>	2
21	Marcelino Rabanal García.	Idem.	Padre impedido.	1	>	2
22	Saturnino Calvo Mier.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	2
23	Eulogio Márcos Sendino.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	2
26	Félix López Alcalde.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	2
31	Julian Diez Macho.	Idem.	Idem y hermano impedido.	1	>	2
33	Isidoro Fernández Merino.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	2
35	Indalecio García del Amo.	Idem.	Idem y hermano impedido.	1	>	2
1	Lúcas Concejero San Juan.	Idem.	Inútil.	>	1	1
2	Santiago Gutiérrez Cosgaya.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	1
3	Jesús Merino González.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	1
4	Casiano Luís París.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	1
5	Félix Proaño Bartolomé.	Idem.	Inútil.	>	1	1
11	José Casares Macho.	Idem.	Hermano en activo.	>	1	1
12	Pedro Liébana Luís.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	1
14	Simeón Quijano Luís.	Idem.	Padre impedido.	>	1	1
24	Miguel del Amo Diez.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	1
29	Eliodoro Salvador González.	Idem.	Inútil.	>	1	1
32	Santos Pedrosa Martín.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	1
8	Juan Benito Rojo.	Salinas de Pisuerga.	Idem.	>	1	1
3	Isaac Arto Vañes.	San Cebrián de Mudá.	Idem.	1	>	2
2	José Rueda.	San Martín de los Herreros.	Madre célibe.	1	>	2
6	Antolín Torre Fuente.	San Salvador de Cantamuga.	Viuda pobre.	1	>	2
4	Jacinto González Gutiérrez.	Idem.	Padre sexagenario en 1906.	>	1	3
5	Felipe Llorente Merino.	Idem.	Hermano en activo.	>	1	1
4	Daniel Marina Plaza.	Triollo.	Padre sexagenario.	1	>	2
7	Joaquín Sierra Carracedo.	Idem.	Idem.	1	>	2
8	Andrés Torre Rodrigo.	Idem.	Idem.	1	>	2
3	Eliás Mediavilla Marina.	Idem.	Idem.	>	1	1
2	Miguel García Díaz Mesones.	Valdegama.	Corto.	1	>	2
2	Vidal Alonso Mediavilla.	Idem.	Idem.	>	1	1
4	Marcelino Arroyo Muñoz.	Idem.	Inútil.	>	1	1
5	Matías Recio Célis.	Idem.	Madre casada con sexagenario.	>	1	1
1	Bonifacio Alonso Ruíz.	Valle de Santullán.	Inútil.	1	>	2
2	Rafael Ruíz Alonso.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	2
6	Desiderio Revilla Herrero.	Idem.	Padre impedido.	1	>	2
3	Braulio García Redondo.	Vañes.	Padre sexagenario.	>	1	1
3	Eliodoro Fraile Narganes.	Vega de Bur.	Viuda pobre.	1	>	2
5	Cecilio Lombraña Ibáñez.	Idem.	Inútil.	1	>	2
3	Juan Diez Rivero.	Vergaño.	Padre sexagenario.	1	>	2
3	Lamberto Márcos Diez.	Villabermudo.	Idem.	1	>	2
1	Demetrio Alvarez Cosío.	Villanueva de Henares.	Padre impedido.	1	>	2
1	Diego Cábria Alonso.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	1
3	Jacinto Rodríguez Diez.	Idem.	Padre impedido.	>	1	1
7	Cecilio Sanmillán Roscales.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	1

Palencia 7 de Febrero de 1907.—El Presidente, Agustín Diez.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.